

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO DEMANDANTE

: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

: ADONAÍ ACOSTA MARENTES

DEMANDADO

: HEREDEROS DE DORA MERCEDES URREGO CORREAL

RADICACION : 2016-00225

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 10 de septiembre de 2018. Al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

## LEIDY YULIETH MORENO ÁLVREZ Secretaria

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

REQUIÉRASE al representante legal o quien haga sus veces de SERVIMÉDICOS para que dé cumplimiento a lo ordenado en oficios números 1491 de 12 de julio de 2018 y 1823 de 17 de agosto de 2018, para lo cual se concede un término de tres (3) días, so pena de iniciar las sanciones que por desacato a orden judicial contempla la ley.

NOTIFÍQUESE -

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. del
17 CEP 2018

LEIDY YULIETY MORENO ÁLVAREZ
Secretaria